



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, moreno.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

RESOLUCION I.M N° 39 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACION DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A SER APLICADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Santa Rosa del Aguaray, 20 enero de 2025

VISTO: Ley N° 74 08/2024. QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

DECRETO N° 3248/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024 PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que Ley N° 74 08/2024 en su Artículo 213. Dispone - Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán desarrollar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán publicar las medidas de racionalización adoptadas.

Que, la Ley 3966/10 establece en su Art. 51: “Deberes y Atribuciones del Intendente, Son atribuciones del Intendente Municipal: Inc. d) Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al Presupuesto;.... g) Ejecutar el Presupuesto Municipal;

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**





Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, merece.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1° APROBAR: El Plan de Racionalización de Gastos para la Municipalidad de Santa Rosa Del Aguaray, a ser aplicada durante el ejercicio Fiscal 2025, el cual establece medidas de en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores.

Art. 2° OBJETIVO principal del presente Plan de Racionalización del Gasto, el fortalecimiento en el uso racional de los recursos públicos, concienciando sobre la cultura del ahorro a los servidores públicos de la institución; e implementando políticas de control que permitan una gestión eficiente y austera.

Art. 3° DESIGNAR al Jefe de Administración y Finanzas de la Municipalidad, como responsables de las medidas y procedimientos tendientes a la implementación del Plan de Racionalización del Gasto.

Art. 4° ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas, la coordinación con las distintas dependencias institucionales involucradas en cada proceso, para el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Racionalización del Gasto.

Art. 5° ENCOMENDAR a cada responsable de área la concienciación y exhortación a cada uno de los funcionarios de la Municipalidad respecto al uso racional, ahorro y conservación de:

a) Comunicaciones.

- La utilización del servicio de comunicación institucional (línea baja, internet, etc.) es una herramienta de trabajo, por este motivo se confía su uso razonado como medida tendiente al ahorro y contención de gastos superfluos resultantes de su utilización con fines ajenos a la función institucional.
- Asimismo, se fomentará el uso de los correos electrónicos institucionales para las comunicaciones, tanto internas, como externas.

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno





Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, mercoo.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

- Al mismo tiempo, para actos y reuniones que así lo permitan, se potenciará la utilización de la virtualidad o sistemas de videoconferencia, de modo a reducir los gastos de desplazamientos del personal fuera de la institución.

b) Energía Eléctrica.

- Aprovechar al máximo la luz natural proveniente del exterior, reorganizando, de ser necesario, las áreas de trabajo al efecto.
- Al término de la jornada laboral, el personal de cada dependencia deberá de apagar las luces de la oficina, así como las de las áreas comunes que ya no tengan movimiento de trabajo (salón, baños, cocina, depósito, etc.).
- Asimismo, procederá a apagar y a desconectar todos los equipos y accesorios que precisen de electricidad para su funcionamiento, a excepción de aquellos cuyo funcionamiento sea de extrema necesidad, tales como los servidores y refrigeradores.
- El personal de seguridad y el de servicios generales comprobará que todas las luces y equipos estén apagados.
- Los artefactos eléctricos quemados o defectuosos deberán ser retirados o cambiados por el personal de servicios, ya que causan un consumo innecesario de energía eléctrica. En
- Durante el tiempo en que los acondicionadores de aire estén funcionamiento, se deberán de mantener cerradas las aberturas (puertas y ventanas) de modo a lograr la optimización en el uso de aquellos.
- En los climas cálidos, se logrará un mayor ahorro de energía eléctrica, utilizando el aire acondicionado a un termostato de 24 °C, además de ser una temperatura óptima para la salud.
- Optar por sistemas de iluminación eficiente, tales como focos de bajo consumo y sensores de movimiento, entre otros.
- Exhortar sobre el uso adecuado de la energía eléctrica mediante la implementación de carteles recordatorios en lugares estratégicos.

c) Agua

- El encargado de Servicios Generales realizará inspecciones periódicas de las instalaciones del edificio para detectar posibles fugas y pérdidas.
- Comunicar de inmediato a Servicios Generales el mal funcionamiento de las instalaciones sanitarias u otras, a los efectos de su inmediata reparación.

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**





Municipalidad Santa Rosa del Aguay
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguay, moreno.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

- El riego deberá ser realizado antes de las 08:00 horas, para mejor aprovechamiento del agua, antes del tiempo de evaporación rápida.

d) Equipos informáticos.

- A fin de ahorrar en el consumo de energía eléctrica y conservación de los equipos, concluida la jornada laboral de quienes utilicen equipos informáticos, los mismos deben ser apagados, e incluso, de ser posible, hasta desconectados.
- Configurar el uso de las computadoras en los diversos. modos de ahorro de energía (Hibernación o suspensión), lo cual permite un menor consumo de energía eléctrica durante el tiempo en que no sean utilizadas, hasta el restablecimiento de las sesiones de trabajo.
- Asimismo, configurar las impresoras en calidad de impresión "borrador" y/o "escala de grises", de manera predeterminada, de modo a ahorrar tinta o tóner.

e) Mantenimiento.

- Los bienes muebles e inmuebles de la institución deben estar incluidos dentro de un programa específico de mantenimiento preventivo, a fin de prolongar su vida útil.
- Se fomentará la reutilización del mobiliario, mediante la reparación y puesta en óptimas condiciones de los mismos.
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Patrimonio se encargará de las reparaciones y reacondicionamiento del mobiliario, a fin de que sean reutilizados.
- El encargado de Servicios Generales realizará el monitoreo mensual del estado en el que se encuentra el edificio de la institución, a los efectos de adoptar las posibles medidas preventivas y correctivas, si correspondiere.

f) Papelería e Insumos de Oficina.

- En concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 6562/2020 "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL" y su reglamentación, la Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir criterios de racionalización y optimización de la utilización de la papelería y los insumos de oficina. Para ello se debe realizar un análisis de consumo por dependencia, a fin de que cada

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**





Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, moroco.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ra}. Concejales y Dr. Candia – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

una pueda recibir la cantidad necesaria para su operación, esto, a los efectos de evitar excedentes y desperdicios.

En cuanto al uso del papel, se recomienda:

- Evitar su uso siempre que sea posible, pasando los documentos a su formato digital, de modo a compartir información mediante el uso de correos electrónicos o aplicaciones tecnológicas, en lugar de generar copias impresas para cada persona.
- Antes de proceder a la impresión de un documento, comprobar los posibles fallos y mejoras del mismo, utilizando el "corrector ortográfico" y la "vista previa": ajuste de márgenes, división de párrafos eficiente, paginación correcta, reducción del tamaño de las fuentes, uso adecuado del membrete institucional, entre otros.
- Evitar imprimir documentos innecesarios o que poseen muchos espacios vacíos. (Ej.: presentaciones de PowerPoint).
- Configurar las impresiones y fotocopias "A doble cara", a efectos de reducir el consumo de papel, siempre que sea posible.
- Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo a una cara, para la impresión de borradores, comunicaciones internas y fabricación de bloc de notas, etc.
- Configurar las impresoras en calidad de impresión "borrador" y/o "escala de grises", de manera predeterminada, de modo a evitar el derroche de tinta o tóner y facilitar la reutilización del papel, específicamente, en comunicaciones de carácter interno.
- Fomentar el uso de los correos electrónicos institucionales para las comunicaciones, tanto internas, como externas, a efectos de evitar el uso de papel.
- Prohibir la realización de copias, impresiones de libros, materiales, documentos, trabajos de cualquier índole otros, de carácter exclusivamente particular.

f) Combustible, Lubricantes y uso de Vehículos

Dirección General de Administración y Finanzas establecerá el criterio para:

- El uso racional de los combustibles suministrados de acuerdo a la cantidad de vehículos con que cuenta la institución.
- El horario determinado de salida de vehículos, de acuerdo a un cronograma diario de recorrido, así como la capacidad máxima de pasajeros por vehículo.

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno





Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, merece.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

- La elaboración de una hoja de ruta para los viajes al interior, previendo el combustible necesario y justo dentro de dichos parámetros.
- La realización de mantenimiento a los vehículos de la institución, de acuerdo a las necesidades de cada uno y de manera preventiva, de modo a evitar el consumo excesivo de combustible por mal funcionamiento, así como costos mayores en concepto de reparación.

g) Viáticos.

La financiación para el traslado, la capacitación y adiestramiento en el país, de cada funcionario permanente o contratado, se registrará de acuerdo a la reglamentación institucional y a la disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de otorgamiento de viáticos, presentadas por los funcionarios en general, deberán ser para gestiones oficiales inherentes a la función que desempeña dentro de la institución.

Art 6º: ESTABLECER la vigencia de los mismos a partir de la firma de la presente resolución.

Art 7º: COMUNICAR a quienes correspondan, y cumplido archivar.



ADELIO SILVA DIAZ
Secretario General



SILVIA NOEMI TRUBGER BENITEZ
Intendenta Municipal

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno

